



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 003-2021-P/TC

Lima, 07 de enero de 2021.

VISTO

El acuerdo de Pleno Administrativo de fecha 07 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, éste se encuentra constituido por dos Salas de tres integrantes cada una;

Que, el artículo 12 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, establece que las Presidencias y conformación de las Salas son acordadas por el Pleno al inicio de cada año, a propuesta del Presidente del Tribunal;

Que, con el fin de continuar con el adecuado funcionamiento de su actividad jurisdiccional, el Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión de fecha 07 de enero de 2021, a propuesta de su Presidenta, aprobó la nueva conformación de las Salas Primera y Segunda de este Órgano Constitucional, quedando la Sala Segunda constituida por dos conformaciones posibles a fin de optimizar su labor;

Que, en ese sentido, extraordinariamente la conformación de la Sala Segunda variará en función de la numeración de los expedientes provenientes de las Comisiones Jurisdiccionales con proyectos de sentencias interlocutorias, con el objetivo de que, dado el criterio jurisdiccional de los magistrados que la componen, ello no genere una sobrecarga procesal en el magistrado José Luis Sardón de Taboada, optimizando así la productividad procesal del Tribunal Constitucional. En efecto, de acuerdo a los datos estadísticos al cierre del Año Jurisdiccional 2020, las ponencias pendientes de resolver del magistrado Augusto Ferrero Costa fueron 460; las del magistrado Ernesto Blume Fortini fueron 595 y las del magistrado José Luis Sardón de Taboada fueron 871. Por su parte, la Sala Primera culminó el año 2020 con una carga procesal de 1318 expedientes, y la Sala Segunda con una carga de 2005 expedientes. En consecuencia, se justifica la adopción de una medida que permita optimizar el número resoluciones aprobadas en la Sala Segunda;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo.

SE RESUELVE



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER la nueva conformación de las Salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:

SALA PRIMERA

Magistrado Manuel Jesús Miranda Canales (Presidente)
Magistrado Carlos Ramos Núñez
Magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera

SALA SEGUNDA (CONFORMACIÓN ORDINARIA)

Magistrado Augusto Ferrero Costa (Presidente)
Magistrado Ernesto Jorge Blume Fortini
Magistrado José Luis Sardón de Taboada

SALA SEGUNDA (CONFORMACIÓN EXTRAORDINARIA)

Para conocer los expedientes impares provenientes de las Comisiones Jurisdiccionales con proyectos de sentencias interlocutorias:

Magistrado Augusto Ferrero Costa (Presidente)
Magistrado Ernesto Jorge Blume Fortini
Magistrado José Luis Sardón de Taboada

Para conocer los expedientes pares provenientes de las Comisiones Jurisdiccionales con proyectos de sentencias interlocutorias:

Magistrada Marianella Ledesma Narváez (Presidenta)
Magistrado Augusto Ferrero Costa
Magistrado Ernesto Jorge Blume Fortini

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los señores Magistrados, a la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Planeamiento y Desarrollo, y Tecnologías de la Información, y al Órgano de Control Institucional, para los efectos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARIANELLA LEDESMA NARVAEZ
PRESIDENTE**